



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015-2017-MPYLO/ALC

La Oroya, 25 de enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

VISTOS:

El Oficio Circular N° 0001-2017-EF/50.07, de fecha 16 de enero de 2017 y la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que "... Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de acuerdo a los literales a) y c) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, cuenta con las atribuciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como la de emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, referidas a la promoción del perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria, es necesaria la definición de procesos y etapas, con el objeto de impulsar y apoyar en el Sistema Nacional del Presupuesto Público el enfoque de financiamiento de las intervenciones públicas en el marco del PpR, a través de los Programas Presupuestales como unidad de programación, y a la vez, establecer disposiciones para la identificación, diseño y registro de dichos Programas Presupuestales, para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto Por Resultados", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 024-2016-EF/50.01 que tiene por objetivo establecer disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (en adelante PP);

Que, de conformidad con el literal d), numeral 11.2 del artículo 11 de la norma citada en el párrafo anterior, señala que, en el caso de los Gobiernos Locales, la coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominará Coordinador Local;



Que, siendo esto así, en mérito a lo señalado por dicha norma, es imprescindible la designación de un coordinador local de programas presupuestales de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía.



RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como **COORDINADOR LOCAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA**, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: CPC. Diosdado Vilca Soto
Documento de Identidad	: 41536482
Cargo que ocupa en la Entidad	: Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Correo Electrónico	: dvilca@hotmail.com
Teléfono de Contacto	: 998089959
Teléfono de la Municipalidad	: 064-391021

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la funcionario designado bajo responsabilidad cumplir conforme lo dispone la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto Por Resultados", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 024-2016-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al funcionario designado, Gerente Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Carlos Arredondo Mayta
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

